



ACUERDO DE DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL CONTRATO POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILOS EXTERIORES EN LAS PLANTAS 9ª, 10ª Y 11ª DE LA DEH MELILLA. –

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 29 de noviembre de 2022 se recibió requerimiento de la Inspección de Trabajo de adopción de medidas necesarias para que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ambientales aceptables, dando cuenta del citado requerimiento al Presidente de la Comisión Gestora del Inmueble, a los Servicios Centrales, así como a los servicios de Prevención, sobre las deficiencias observadas.

SEGUNDO: Con fecha 14 de diciembre, se formula alegaciones a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, donde se hace constar las comunicaciones realizadas a los órganos de competencia en el asunto, sobre las deficiencias observadas, así como de las medidas paliativas llevadas a cabo por esta DEH, mientras dichos órganos deciden las actuaciones a realizar, de balizado de seguridad y proyectar licitar contrato para la sustitución de los vinilos interiores.

TERCERO: Con fecha 12 de junio, se formaliza contrato menor para la redacción de la documentación técnica necesaria para la posterior licitación del contrato mixto de suministro con instalación y obra para la adecuación térmica de las dependencias, así como la posterior dirección de obra durante la ejecución de los trabajos.

CUARTO: Con fecha 7 de diciembre del 2023, se licitó contrato, por el procedimiento abierto simplificado, del suministro e instalación de vinilo exteriores en las plantas 9ª, 10ª y 11ª de la DEH MELILLA, quedando desierto con fecha 26 de diciembre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Se considera de interés general mejorar, lo antes posible, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los empleados públicos y el confort término de los usuarios de la Delegación, muchos de ellos de la tercera edad, así como a la necesidad de cumplir con celeridad, dentro del ámbito de nuestras competencias, el requerimiento efectuado por la Inspección Territorial de Trabajo de Melilla.

A pesar de haberse intentado satisfacer dicha necesidad por un procedimiento ordinario, la licitación quedó desierta.

SEGUNDO. - La urgencia existente no es imputable a la actuación administrativa de esta Administración.



RESUELVE

PRIMERO. - Acordar la tramitación urgente del expediente correspondiente a la licitación del **CONTRATO POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILOS EXTERIORES EN LAS PLANTAS 9ª, 10ª Y 11ª DE LA DEH MELILLA (expediente nº 2000005620240000000).**

SEGUNDO. - El expediente será tramitado siguiendo el mismo procedimiento que los ordinarios, con las especialidades contenidas en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. - Publicar el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla, alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, art.20, 2º b)
(BOE núm.52, 28/02/2024).

Fdo.: José Ignacio Valero Escribano



Se interesa de esa Abogacía del Estado la emisión de informe preceptivo del PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (“PCAP”) QUE HABRÁ DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILOS EXTERIORES EN LAS PLANTAS 9ª, 10ª Y 11ª DE LA DEH MELILLA, al haber quedado desierto el procedimiento abierto, se adjunta documento.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: José Ignacio Valero Escribano.